AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO
Principio de Procedencia: **4206.092**	**ANEXO No. 1 ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS (PROCESOS MINIMA CUANTIA No. 19000644C H1 2019)**

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se consolidan los estudios previos del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía.

1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

La Dirección de Telecomunicaciones y Ayudas a la Navegación Aérea de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, para el desarrollo de las actividades de la Administración del espacio aéreo en condiciones de seguridad y eficiencia, requiere soporte operativo para poner en marcha toda la logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna a través de sus equipos a nivel nacional.

De acuerdo a la necesidad de mantener operativos todos los sistemas del edificio CGAC Centro de Gestión Aeronáutico Colombiano para sus recintos tanto técnicos como administrativos, es necesario contratar el suministro de Gas Propano para garantizar la correcta prestación del servicio de Caldera (agua caliente) tanto a usuarios como a funcionarios. Se debe tener en cuenta que se tiene prestación de turnos 7x24 por funcionarios por lo que el servicio es ideal para el confort de los mismos.

La Dirección de Telecomunicaciones no cuenta con los insumos necesarios para garantizar la totalidad de la operatividad y con ello lograr los estándares requeridos del sistema de Caldera en cuanto a disponibilidad y confiabilidad; por lo tanto, se hace necesario adelantar el presente proyecto.

2. Descripción del objeto a contratar

SUMINISTRAR COMBUSTIBLE GAS PROPANO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CALDERA DEL EDIFICIO CENTRO DE GESTION AERONAUTICO COLOMBIANO CGAC PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA INCLUIDO EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN DE SINEA.

3. Clasificación UNSPSC

La descripción del objeto a contratar se encuentra identificado en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios como se indica en la siguiente tabla:

Codificación en el sistema UNSPSC

UNSPSC	SEGMENTO		FAMILIA		CLASE		PRODUCTO	
	Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
15111501	15	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos	11	Combustibles Gaseosos y Aditivos	15	Combustibles Gaseosos	01	Propano

4. Condiciones técnicas exigidas

- **Experiencia del proponente**

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar máximo tres [3] certificaciones o contratos relacionados con el objeto de la presente contratación y que su valor total, sumado expresado en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

En el evento de ser necesario, se deben anexar como soportes aquellos documentos que permitan verificar el objeto, valor del contrato, la fecha inicio y de finalización del mismo y la calidad del combustible GAS PROPANO a suministrar.

Las certificaciones de contratos serán expedidas por las entidades públicas o privadas, con quienes se realizó la contratación.

Igualmente, debe decirse la forma de acreditar experiencia, para los contratos ejecutados y terminados, así:

- **Acreditación de la experiencia para los contratos <u>ejecutados y terminados</u>:**

Se deben presentar certificaciones expedidas por el contratante, o copia del contrato con la respectiva acta de liquidación, los cuales deben contener mínimo la siguiente información:
- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor inicial del contrato
- Valor de las adiciones

- Valor total del contrato
- Valor y porcentaje ejecutado
- Fecha de suscripción del contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato

Si el contrato se ejecutó en consorcio o unión temporal, los documentos anteriores deberán identificar los integrantes y el porcentaje (%) de participación de cada uno de sus integrantes.

Cuando las certificaciones presentadas carezcan de alguno(s) de los requisitos de la información sol citada, se requerirá al proponente con el fin de que aclare la respectiva certificación.

NOTA: La Unidad administrativa Especial de Aeronáutica Civil, se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos que el oferente certifique y que se encuentren ejecutados y terminados.
Para acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar máximo dos [2] certificaciones o contratos relacionados con el objeto de la presente contratación y que su valor total, sumado expresado en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

En el evento de ser necesario, se deben anexar como soportes aquellos documentos que permitan ver ficar el objeto, valor del contrato, la fecha inicio y de finalización del mismo y la calidad de los bienes o servicios prestados.

- **Especificaciones técnicas.**

Las especificaciones técnicas del proceso se consignan en el Anexo No.2. Para evaluar su cumplimiento, el proponente debe presentar dicho anexo, debidamente firmado por el proponente indicando su conocimiento y aceptación.

Igualmente, para la ejecución de las actividades a desarrollar se debe tener en cuenta lo descrito en el formato 7.

5. Valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor asignado para contratar el suministro de gas propano para el funcionamiento de la caldera del edificio Centro de Gestión Aeronáutico Colombiano CGAC es ONCE MILLONES NOVECIENTOS

CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($11.946.667). El cual se justifica según el siguiente análisis así:

OFERTA - Proveedores

De acuerdo con los requerimientos de la presente contratación, la Entidad necesita adquirir 2800 Kg de gas propano para llenar los dos tanques existentes a una capacidad de (1400 Kg c/u) y continuar con el funcionamiento de la caldera. Por lo anterior, se estimó el valor de acuerdo a los valores cotizados obteniendo un valor promedio por Kg. Igualmente se consultó el precio publicado oficialmente por las empresas distribuidoras el cual oscila entre 4000 y 4369 por Kg. Encontrándose dentro del promedio.

Estudio que se resume en la siguiente tabla:

				ALMANSILLA	RAPIDGAS	GAS AMIGO	PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Gas Propano GLP, una carga de 2800 Kg. para el año 2019 en los tanques de almacenamiento del edificio CGAC Centro de Gestión Aeronáutico Colombiano ubicado dentro del Aeropuerto Internacional El Dorado, a todo costo.	Kg	2800	$ 4.500	$ 4.300	$ 4.000	$ 4.267	$ 11.946.667
							SUBTOTAL (SIN IVA)	$ 11.946.667
							IVA 19%	$ 0
							TOTAL (INCLUIDO IVA)	**$ 11.946.667**

6. Plazo de ejecución del contrato

Plazo de ejecución:

30 días calendario.

Lugar de ejecución:

Edificio Centro de Gestión Aeronáutico Colombiano CGAC en el Aeropuerto Internacional El Dorado. Para lo cual debe darse cumplimiento al procedimiento y requisitos de abastecimiento y transporte, estipulados en las especificaciones técnicas – ANEXO 2.

7. Certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación, provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2017, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 10319 expedido el día 07 del mes de julio de 2019.

8. Garantías de la contratación

El área ejecutora debe identificar aquellos riesgos a amparar, teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato a celebrar.

Amparos o pólizas a solicitar	Marcar con una X
Buen manejo y correcta inversión del anticipo. En una cuantía equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato; su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.	
Cumplimiento En una cuantía equivalente al TREINTA POR CIENTO [30%] del valor del contrato. Su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro [4] meses más, plazo contractual previsto para la liquidación del contrato	X
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres [3] años más, contados a partir de acta del recibo final.	
Calidad Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	

El valor de esta garantía se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. Porcentaje: TREINTA POR CIENTO [30%] del valor del contrato. La vigencia de este amparo iniciará a partir de la suscripción del acta de recibo final, por una vigencia de un un (1) año.	X
Calidad del servicio En una cuantía equivalente al treinta por ciento [30%] del valor del contrato. Con vigencia de seis (6) meses contados a partir del acta de recibo definitivo. **NOTA:** En los contratos de INTERVENTORIA esta garantía se solicitará con una vigencia igual a la garantía de Estabilidad y calidad de la obra, objeto de la INTERVENTORIA.	X
Póliza de Responsabilidad Extracontractual: En una cuantía equivalente a **200 SMLMV**, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.	X

Proyectó: German Palacios, Coordinador Soporte Técnico DRC
Revisó: Jorge Luis Maciado Ardila – Contratista DRC
Revisó: Carolina Rojas Umbarila, Coordinadora Grupo administrativo y financiero
Ruta electrónica: //D:DOCUMENTOSSOPORTE